

Ref. Exptes. 0009221-2009 / 0047739-2015

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 1611/2015 de fecha 16 de noviembre de 2015 se designa el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral presentado por el Licenciado Gerardo Oviedo, titulado según R.D. N° 1097/2009: "Libertad, existencia y telurismo en el humanismo dialéctico de Carlos Astrada. Antecedentes históricos y problemas sistemáticos en el contexto de la tradición y ensayística argentina"; y

CONSIDERANDO:

que el mismo se ha expedido con fecha 10 de marzo de 2016 dando cumplimiento con lo establecido por el Artículo 20 del Reglamento de Doctorado (RHCD N° 380/2004);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: **DAR POR ACEPTADO** el trabajo de Tesis Doctoral del Licenciado Gerardo Oviedo, titulado según R.D. N° 1097/2009: "Libertad, existencia y telurismo en el humanismo dialéctico de Carlos Astrada. Antecedentes históricos y problemas sistemáticos en el contexto de la tradición ensayística argentina".

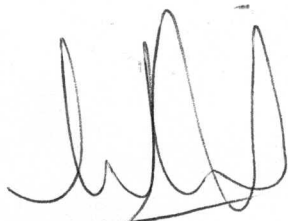
ARTICULO 2°: **FIJAR** el día **Lunes 21 de Marzo de 2016**, a las **10:00 horas**, en la Sala D de Posgrado de Postgrado de esta Facultad, como fecha y lugar para la defensa oral por parte del Licenciado Gerardo Oviedo, de su trabajo de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.-

CÓRDOBA, 23 FEB 2016

RESOLUCION N°: 0068

ng



Dra. LUCIANA BUFFALO
SUB-SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES